



EXPTE. D -

173

/10 - 11



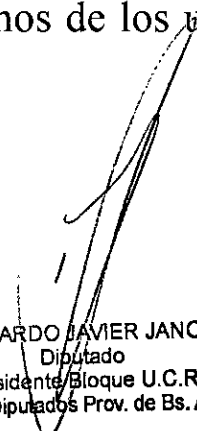
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

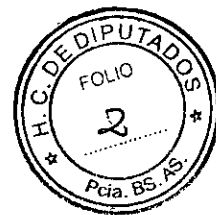
### DECLARA

Su adhesión a un nuevo aniversario de la declaración del día 15 de marzo como “Día Internacional de los Derechos del Consumidor” y saluda a todas las organizaciones que cotidianamente bregan por el respeto a los derechos de los usuarios y consumidores.

  
RICARDO JAVIER JANO  
Diputado  
Presidente Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El Día Mundial de los Derechos del Consumidor fue celebrado por primera vez el 15 de marzo de 1983 en conmemoración de la declaración que el 15 de Marzo de 1962, ante el Congreso de los Estados Unidos, realizó el presidente John F. Kennedy que textualmente expresaba: "... Por definición, consumidores nos incluye a todos, ellos son el mayor grupo económico que afecta, y es afectado por casi toda decisión pública y privada...Sin embargo, es el único grupo importante cuyas opiniones a menudo no son oídas".

Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 9 de abril de 1985, adopta las Directrices para la protección de los consumidores. Éstas abarcan los derechos de los consumidores y dan un marco para favorecer las políticas nacionales para su protección.

En nuestro país la Constitución Nacional en su Artículo 42º y en nuestra Provincia el artículo 38º de la Constitución Provincial establecen los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios. La Ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor en el ámbito nacional y la Ley 13133 en el provincial, constituyen el marco legal y legislan sobre los posibles desequilibrios que puedan presentarse en el mercado.

Asimismo, debemos destacar la labor que llevan adelante las distintas organizaciones de consumidores que trabajan denodadamente tratando de informar y asesorar a la población sobre sus derechos y obligaciones.

Por los motivos expresados anteriormente, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

RICARDO JAVIER JANO  
Diputado  
Presidente Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.